

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7713/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°468/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 Acta N°55/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 468/14, Acta N° 55/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol clase C Giro Actividad: "Restaurante Diurno" y "Restaurante Nocturno" del Contribuyente Marco Antonio Gómez Garrido Ltda., RUT [REDACTED] ubicada en [REDACTED]"

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°468/14 Acta N° 55/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/